

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO VI LEGISLATURA



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
22 de junio de 2022
SEDE ADMINISTRATIVA GARCADIIEGO

- I.** Registro de asistencia
- II.** Pase de lista y verificación de quórum
- III.** Foro Universitario
- IV.** Aprobación del orden del día

Propuesta de Orden del día:

- 1. Evaluación de la terna de aspirantes presentada por la Rectoría; elección y designación del Abogado o Abogada General de la UACM.**

22

1. Evaluación de la terna de aspirantes presentada por la Rectoría; elección y designación del Abogado o Abogada General de la UACM.

Presenta: Comisión de Organización

Exposición de motivos

El pasado 22 de marzo el pleno del Consejo Universitario sesionó de manera urgente ante la renuncia de la entonces encargada del despacho de la Oficina de la Abogada General. En dicha sesión, la rectora, Dra. Tania Rodríguez, expresó a los consejeros y consejeras la necesidad de tomar un tiempo pertinente para que pudiera presentar a este pleno una terna construida con el cuidado que merece una designación responsable de la persona titular del área. Es por eso que se generaron dos acuerdos, en el primero se estableció que la Rectoría asumiera la coordinación de la Oficina del Abogado General para garantizar el efectivo funcionamiento de la misma, y el segundo, fue sobre la temporalidad para que se presentara la terna y realizar la designación:

UACM/CU-6/EX-02/002/22

El Pleno del Consejo Universitario instruye a la rectora a que, en función de sus atribuciones, se encargue de coordinar y supervisar los trabajos de la Oficina del Abogado General, hasta en tanto se designe a la persona titular de la Oficina del Abogado General en apego a lo descrito en el Estatuto General Orgánico. Este acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

UACM/CU-6/EX-02/003/22

El Pleno del Consejo Universitario solicita a la rectora que en un plazo no mayor a 45 días hábiles presente una terna para designar a la persona titular de la Oficina del Abogado General.

En cumplimiento a lo anterior el pasado 31 de mayo de 2022, la rectora presentó el siguiente oficio con la terna de candidatos y candidata para Abogado o Abogada General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México:



RECTORÍA 2020/2024

Ciudad de México a 30 de mayo de 2022

Oficio: UACM/Rectoría/ O-094/2022

Asunto: Propuesta de terna Oficina Abogado General

Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez

Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario

Presente

Por este medio y en cumplimiento al acuerdo UACM/EX/02/22 le hago llegar la propuesta de terna para la designación por el pleno del Consejo Universitario de la persona titular de la Oficina del Abogado General.

A partir de las necesidades que supone la situación actual de la Oficina del Abogado General y en función de sus capacidades profesionales y experiencia propongo a las siguientes personas para la terna a Abogado(a) General de la UACM:

1. Francisco Román Pérez Solís
2. Verónica Ginon Pinto Marín
3. Bernardo Donato Hidalgo Tobón

En archivos adjuntos le hago llegar los currículum vitae de los candidatos con los datos de contacto para que, si así lo decide la Comisión de Organización, puedan contactarlos directamente y convocarlos a la sesión del pleno del consejo universitario.

En los días por venir y para que el pleno del Consejo tenga elementos para valorar los perfiles de los candidatos le haré llegar un informe de la situación de la Oficina de Abogado General.

Reciba un cordial saludo

Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora
Rectora

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx
www.uacm.edu.mx

A partir de esta información, el secretario técnico, Mtro. Carlos Martínez, convocó a la Comisión de Organización para definir la ruta de la presentación de las personas aspirantes ante la comunidad universitaria y ante el pleno del Consejo, así como el procedimiento de evaluación y designación de la persona titular de la Oficina del Abogado o Abogada General. En esta reunión se tomó el siguiente acuerdo que instrumenta un procedimiento general a seguir en la sesión del pleno del Consejo Universitario para la designación del o de la funcionaria:

1. La rectora presenta la terna, junto con un informe del procedimiento seguido para conformar la misma.
2. La Comisión de Organización (CO) verifica que las personas que integran la terna cumplen con lo establecido en el artículo 74 del Estatuto General Orgánico.
 - a. Para el caso de la constancia de no inhabilitación, debido a que no está especificado en el EGO, las personas aspirantes deberán de entregar Constancia de No Inhabilitación de la Función Pública Local y de la Federal, en caso de no contar con estas, para fines de aceptación de la terna, los aspirantes deberán entregar el documento que demuestre que el trámite está en curso.
3. La CO solicita a la Coordinación de Comunicación el apoyo, realización y difusión entre la comunidad universitaria de la campaña y los videos de la terna de aspirantes a la Oficina del Abogado General (OAG), para lo cual el secretario técnico de la CO se pondrá de acuerdo con la Coordinación de Comunicación para cumplir con los tiempos y requerimientos técnicos necesarios.
4. La CO, con el fin de garantizar la equidad durante el proceso de difusión, solicitará a las personas aspirante sus respectivas semblanzas, las cuales no deberán exceder las 300 palabras, además les pedirá que graben un video con los siguientes requerimientos técnicos: hasta tres minutos, video en formato horizontal 16:9, calidad UHD (1920*1080 pixeles, audio legible y en formato .mov o en sus derivaciones h.264 o MP4) para su inclusión en la campaña de difusión. Los videos deberán enviarse al correo comunicacion@uacm.edu.mx con copia para cu@uacm.edu.mx
5. La CO convocará a sesión del pleno del Consejo Universitario siete días hábiles después del inicio de la difusión de los videos y los currículos de las personas aspirantes, con el fin de cumplir con el artículo 13, fracción VII, del Reglamento del Consejo Universitario.
6. El día de la sesión del Pleno del Consejo Universitario, sesión extraordinaria, seguirá el siguiente orden para abordar el punto:
 - a. Presentación de la terna por parte de la Rectoría.
 - b. Presentación de las personas aspirantes, en orden aleatorio, ante el pleno del Consejo, la presentación tendrá una duración de hasta 10 minutos.
 - c. Ronda de preguntas por parte de las consejeras y los consejeros para las personas que integran la terna.
 - d. Respuesta de las personas que integran la terna en orden inverso al de la presentación, cada una contará con hasta 10 minutos para responder las preguntas.
 - e. Se preguntará al pleno si considera que está suficientemente discutido, en caso de que se considere que no está suficientemente discutido se repiten los incisos c y d.
 - f. En caso de que se considere que está suficientemente discutido, cada integrante de la terna contará con hasta 5 minutos para hacer un cierre de su presentación, preferentemente en un orden distinto a los anteriores.
 - g. Se solicita a las personas que integran la terna que abandonen la sala para que el Pleno delibere.
 - h. Se procede conforme al reglamento:

- i. Se da lectura al punto de acuerdo que presenta la CO.
- ii. Ronda de participaciones (10, 10 y en caso de ser necesario 6), al término de las participaciones se preguntará al Pleno si considera que está suficientemente discutido.
- iii. Se procede a la votación secreta y directa en urna, aclarando que el resultado de la votación será la votación del punto de acuerdo de designación.
- iv. Se leen los votos ante el Pleno por parte de las/los escrutadores para determinar la persona que obtuvo más votos, quién será designada como Abogado o Abogada General de la UACM.
- v. Se formaliza la votación del punto de acuerdo.

El pasado lunes 13 de junio, la Coordinación de Comunicación publicó el micrositio https://www.uacm.edu.mx/eleccion_oag en el que se encuentran los materiales de difusión de los aspirantes quienes conforman la terna que presenta la Rectoría, por lo que también ese mismo día se emitió la convocatoria para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo Universitario, en la que se evaluará y designará a la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Considerando

1. Que el Consejo Universitario es el órgano facultado para designar Abogado(a) General.
2. Que la rectora, Dra.Tania Rodríguez Mora, en cumplimiento del acuerdo UACM/CU-6/EX-02/003/22, presentó una terna de aspirantes a la titularidad de la Oficina del Abogado General, el pasado 31 de mayo.
3. Que los aspirantes de la terna presentada cubren los requisitos establecidos en el artículo 74 del Estatuto General Orgánico.
4. Que actualmente la Rectoría supervisa y coordina los trabajos de la OAG, pero se requiere de un(a) responsable y enfocado en las funciones y tareas de esta área.
5. Que es necesario y urgente contar con una persona titular de la Oficina del Abogado General designada por el órgano universitario competente y con facultades para ello, lo que a la postre otorgará certeza jurídica y legalidad en torno a quien debe atender esa Oficina y representar legalmente en juicios a la universidad.

Con **fundamento legal** en:

Artículos 15 y 17, fracción III, de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 5, fracción I, 12, 63 y 71 al 76 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 61, fracción III, y 81 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdos UACM/CU-6/EX-02/002/22 y UACM/CU-6/EX-02/003/22.

La Comisión de Organización presenta el siguiente

Punto de acuerdo

PRIMERO.- El Pleno del Consejo Universitario designa como Abogadx General a **Nombre** quien obtuvo (número de votos), frente a **nombre de la persona aspirante con siguiente número de votos y nombre de la otra persona aspirante con número de votos**; quien tendrá todas las atribuciones y facultades que la legislación universitaria confiere al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se instruye al secretario técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento respectivo, que surtirá efectos legales a partir de **fecha**.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 73 del Estatuto General Orgánico que establece: "El cargo de Abogado General es incompatible con cargos o nombramientos representativos o administrativos, tanto de la Universidad, como de los sectores público, social o privado.", este Pleno acuerda y mandata a la **persona** recién nombrada como Abogadx General de la UACM a que, al mismo tiempo que recibe su nombramiento, entregue las renunciaciones aceptadas de cualquier otro cargo o nombramiento fuera de la UACM.

CUARTO.- Difúndase el presente acuerdo por los medios de comunicación institucional.

Q